



AYUNTAMIENTO DE CORIA

ANUNCIO de 17 de diciembre de 2008 sobre declaración de viabilidad de la transformación urbanizadora del polígono 23 de las Normas Subsidiarias. (2008085104)

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2008, en respuesta a la consulta previa sobre la viabilidad de la transformación urbanizadora del polígono 23 de las Normas Subsidiarias de Coria, formulada por la Agrupación de Interés Urbanístico del polígono 23, acordó declarar la viabilidad de la transformación urbanizadora del polígono 23 de las Normas Subsidiarias de Coria, determinándose la forma de gestión indirecta por el sistema de compensación con sujeción a las condiciones recogidas en el acuerdo plenario de 27 de marzo de 1992, y asumir la urbanización de la calle Eritas Bajas y, conceder a la entidad solicitante el plazo de dos meses para la presentación del Programa de Ejecución correspondiente, junto al resto de la documentación técnica, así como las garantías y compromisos exigidos por la Ley para asegurar el completo desarrollo de la actuación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, iniciándose a partir de la última publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura o en el Periódico Extremadura, el cómputo del plazo de dos meses, durante el cual deberá presentarse el Programa de Ejecución, encontrándose el expediente a disposición de los interesados en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Coria, a 17 de diciembre de 2008. El Alcalde-Presidente, JUAN VALLE BARBERO.

AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

EDICTO de 16 de diciembre de 2008 sobre Estudio de Detalle. (2008ED0918)

Por Resolución del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 5 de diciembre de 2008, ha sido aprobado definitivamente el Estudio de Detalle n.º 3/2008, que afecta a la manzana delimitada por las calles Eduardo Dato, Pozo Nuevo, VL-14 y Moreno Nieto, al sitio "La Lagunilla", a iniciativa de este Ayuntamiento y conforme a proyecto redactado por el arquitecto municipal, D. Luis Miguel de la Peña Ruiz, que tiene por objeto adaptar las alineaciones y volúmenes definidos en los planos B9 del Plan General de Ordenación Urbana vigente, así como la normalización de dos fincas urbanas, en régimen de reparcelación voluntaria, habiéndose remitido un ejemplar del expediente a la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura para su inscripción en el Registro de Instrumentos de Planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Don Benito, a 16 de diciembre de 2008. El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.